

→ Documentos a presentar para ser admitido:

Los aspirantes a ingresar a la Carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias deberán presentar una nota (ver modelo al final) dirigida a la Dirección del Doctorado en Ciencias Veterinarias, en la que conste la siguiente información en formato .pdf:

- a. Plan de tesis propuesto que incluya: tema de investigación sobre el cual versará el trabajo de tesis, revisión bibliográfica, hipótesis y objetivos, materiales y métodos, cronograma de ejecución, disponibilidad de recursos e infraestructura y factibilidad de desarrollo del trabajo y financiamiento con el que se cuenta para llevar adelante el plan.
- b. Lugar de trabajo, Director y Codirector de Tesis propuestos.
- c. Curriculum vitae resumido (5 páginas) del postulante, del Director y Codirector propuestos y toda otra información que se juzgue oportuna para la admisión.
- d. Los egresados de la Universidad Nacional del Litoral deberán presentar una copia del título de grado. En caso de egresados de otras Instituciones, del país o del extranjero, deberá presentarse certificado analítico de materias y constancia del título máximo obtenido. Los aspirantes provenientes de universidades extranjeras deberán presentar además el plan de estudios sobre cuya base fue otorgado el título.
- e. La presentación deberá contar con el aval del responsable del lugar de trabajo propuesto y el aval tanto del Director como del Codirector propuesto. En caso de que el desarrollo de la investigación sea en más de una institución, deberá contar con el aval de todas las intervinientes (ej. INTA, Universidad).

La nota y los documentos adjuntos deberán ser enviados como un solo documento de .pdf a todas las direcciones de mail que se detallan a continuación: mesadeentrada@fcv.unl.edu.ar, doctorado@fcv.unl.edu.ar; posgrado@fcv.unl.edu.ar

→ Comité de Ética y Seguridad:

Todos los Planes de Investigación del DCV deben tener la aprobación del Comité de Ética y Seguridad (CAES) para ser ejecutados. Es por esto que el interesado, en trámite aparte, deberá presentar como expediente electrónico por Mesa de Entrada, con nota de elevación, el Formulario del Comité de Ética completo. Para ello, deberá remitir la nota de elevación y el formulario de presentación en FORMATO PDF a mesadeentrada@fcv.unl.edu.ar, poniendo en copia a cytecnologia@fcv.unl.edu.ar

La información referida al CAES, así como el formulario y el modelo de nota de elevación se encuentran disponibles en:

<https://www.fcv.unl.edu.ar/institucional/comite-de-etica-y-seguridad/>

<https://www.fcv.unl.edu.ar/institucional/formulario-de-presentacion/>



Una vez aprobado el protocolo, se notificará al interesado el resultado de la evaluación y se incorporará al trámite de admisión. Ningún expediente de admisión será elevado para su consideración por el Consejo Directivo si no tiene la aprobación del CAES.

Aclaración: en caso de contar con un certificado del Comité de Ética de la Institución donde desarrollara el plan (diferente de FCV-UNL), deberá adjuntarlo o citarlo en la presentación ante el Comité de Ética de FCV, ya que TODOS los planes requieren la aprobación local del mismo.

[Extracto del Reglamento del Doctorado en Ciencias Veterinarias]

Proceso de Admisión:

ARTICULO 6. Los aspirantes a ingresar a la Carrera de Doctorado deberán presentar en Mesa de Entradas de la FCV, una solicitud de admisión dirigida al Director del Doctorado, en la que conste la siguiente información:

a. Plan de tesis propuesto que incluya: tema de investigación sobre el cual versará el trabajo de tesis, revisión bibliográfica, hipótesis y objetivos, materiales y métodos, cronograma de ejecución, disponibilidad de recursos e infraestructura y factibilidad de desarrollo del trabajo y financiamiento con el que se cuenta para llevar adelante el plan.

b. Lugar de trabajo, Director y Codirector de Tesis propuestos.

c. Curriculum vitae resumido (5 páginas) del postulante, del Director y Codirector propuestos y toda otra información que se juzgue oportuna para la admisión.

d. Los egresados de la Universidad Nacional del Litoral deberán presentar una copia del título de grado. En caso de egresados de otras Instituciones, del país o del extranjero, deberá presentarse certificado analítico de materias y constancia del título máximo obtenido. Los aspirantes provenientes de universidades extranjeras deberán presentar además el plan de estudios sobre cuya base fue otorgado el título.

e. La presentación deberá contar con el aval del responsable del lugar de trabajo propuesto y el aval tanto del Director como del Codirector propuesto. En caso de que el desarrollo de la investigación sea en más de una institución, deberá contar con el aval de todas las intervinientes (ej. INTA, Universidad).

Deberán presentar también por Mesa de Entrada, una nota solicitando la evaluación del plan de trabajo ante el Comité Asesor de Ética y Seguridad de la Facultad de Ciencias Veterinarias, para lo cual deberán seguir las normativas establecidas por el mismo.

ARTICULO 7. La solicitud de inscripción dará lugar a la apertura de un expediente en el que se asentarán las actuaciones a que dé lugar la aplicación del presente Reglamento.

ARTICULO 8. Como paso inicial el CA del Doctorado realizará un análisis del plan presentado y los antecedentes del Director y Codirector (si lo hubiera) para determinar su pertinencia disciplinar y si se ajusta a las exigencias de la carrera. Posteriormente solicitará opinión a dos (2) evaluadores externos a la Universidad, expertos en el tema.

En caso de discrepancias en alguno de los puntos evaluados podrá solicitarse una tercera opinión. En base a esta opinión el CA podrá:

a. Aprobar la presentación, y en este caso sugerir una fecha para el examen de admisión.

b. Sugerir modificaciones de acuerdo al informe presentado por los evaluadores, y en caso de ser necesario volver a enviar a estos las modificaciones realizadas por el postulante y sus directores.

c. Rechazarla. El rechazo puede ocurrir debido a que no se hayan corregido errores importantes en el plan de tesis luego de una segunda revisión por parte del comité o los evaluadores, u otras cuestiones que, a consideración del CA sean causales de rechazo, las cuales deberán estar debidamente fundamentadas.



ARTICULO 9. Los aspirantes cuya presentación haya sido aceptada deberán aprobar un examen de admisión, el que será rendido en fecha fijada por el CA dentro de los 60 días corridos, posteriores a la fecha de aprobación de la solicitud. El mismo plazo regirá para cumplimentar el proceso de inscripción ante Departamento Alumnado, incorporando toda la documentación requerida por la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 10. El Jurado para el examen de admisión estará constituido por los integrantes del CA y en los casos en que se considere necesario, por especialistas en el tema del examen. El número de integrantes del Jurado de Admisión no podrá ser inferior a tres (3).

ARTICULO 11. El Examen será una prueba oral y pública en la que el postulante realizará una presentación oral de su plan de tesis, con una duración aproximada de 20 minutos sobre la cual el jurado realizará las consultas necesarias. Este examen deberá permitir al Jurado de Admisión evaluar la ubicación del aspirante en el área temática indicada en la solicitud de admisión, sus conocimientos en dicha área y en temas relacionados directamente con ella y la aptitud para abordar temas de investigación en general. En este último contexto se evaluará la claridad de razonamiento del aspirante, su sentido crítico y su capacidad de síntesis y de discernimiento de los aspectos fundamentales del tema a desarrollar. Finalmente, el jurado emitirá opinión acerca de la admisión del aspirante, lo cual quedará asentado en un acta. El examen puede ser aprobado o no. En caso de no aprobar, podrá realizarse una nueva y última presentación de admisión en una fecha posterior.

ARTICULO 12. Una vez cumplimentados todos los pasos previstos en el presente reglamento, el CA remitirá al Decano quien elevará al Consejo Directivo las actuaciones realizadas a fin de que éste dicte la resolución de admisión o no como alumno de la carrera, aceptación del plan de tesis y designación de Director, Codirector y Comité de Tesis según correspondiere.

ARTICULO 13. El rechazo de un postulante en cualquiera de las instancias detalladas previamente deberá estar debidamente fundamentado y el candidato podrá apelar ante el Comité Académico y en última instancia ante el Consejo Directivo, quien tomará las providencias necesarias para resolver en forma definitiva y con carácter inapelable.



Lugar y Fecha

Directora
Doctorado en Ciencias Veterinarias
Dra. Natalia Salvetti
S/D.....

Me dirijo a usted a fin de solicitarle la admisión a la carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias. Mi plan de trabajo está bajo la Dirección del/la Dr/a..... y la Codirección del/la Dr/a..... y será realizado en [lugar de trabajo propuesto]

Adjunto a la presente nota: el plan de tesis con toda la información requerida para su evaluación, el curriculum vitae resumido de mi Director, de mi Codirector y el mío, así como el Aval del lugar de trabajo propuesto. Adjunto además [la copia de mi título de grado / certificado analítico de materias]

Sin mas y a la espera de una respuesta lo saludo atentamente.

.....

[Nombre y Apellido]

DNI

e-mail

Postulante

Avalan la Solicitud

.....

.....

.....

[Nombre y Apellido]

DNI

Director

[Nombre y Apellido]

DNI

Codirector

[Nombre y Apellido]

DNI

Director
Lugar de Trabajo